

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 577 de fecha 09.06.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 219 de fecha 27.06.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : IGAIMAN MORALES ERIKA ISABEL  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
TEMUCO.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$35.933.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : DUPLICIDAD EN EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2014, STATION WAGON PPU KA 98791, PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE CUNCO Y DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$ 8.666.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.442.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 12.825.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir
- Interesado (Secretaría Municipal).

1321905.